

los contenidos de las enseñanzas comunes les corresponde, en todo caso, el 55 por 100 de los horarios escolares en las Comunidades Autónomas que tengan, junto con la castellana, otra lengua propia cooficial, y el 65 por 100 en el caso de aquellas que no la tengan. Con ello queda indirectamente fijada la duración que deberán tener las distintas asignaturas en todas las Administraciones educativas, ya que en uno de los anexos del Real Decreto se establece la duración concreta en horas lectivas de las enseñanzas comunes en las distintas asignaturas.

En el primer curso se impartirán las siguientes asignaturas: *Ciencias de la Naturaleza; Educación Física; Educación Plástica; Geografía e Historia; Lengua Castellana y Literatura; en su caso, también Lengua y Literatura de la correspondiente Comunidad Autónoma; Lengua Extranjera; Matemáticas; Tecnología; Sociedad, Cultura y Religión.* En el segundo curso se impartirán las mismas asignaturas, con la excepción de que la *Educación Plástica* se sustituye por la *Música*.

En el tercer curso, las asignaturas comunes a los dos itinerarios serán las siguientes: *Biología y Geología; Cultura clásica; Educación Física; Geografía e Historia; Lengua Castellana y Literatura; en su caso, también Lengua y Literatura de la correspondiente Comunidad Autónoma; Lengua Extranjera; Sociedad, Cultura y Religión.*

Serán asignaturas específicas de cada itinerario las siguientes:

Itinerario Tecnológico	Itinerario Científico-humanístico
Matemáticas A	Matemáticas B.
Tecnología	Física y Química.
Educación Plástica	Música.

En el cuarto curso de la etapa las asignaturas comunes a los tres itinerarios serán las siguientes: *Educación Física; Ética; Geografía e Historia; Lengua castellana y Literatura; en su caso, también Lengua y Literatura de la correspondiente Comunidad Autónoma; Lengua Extranjera; Sociedad, Cultura y Religión.*

En cada itinerario existirán las siguientes asignaturas:

Itinerario Tecnológico	Itinerario Científico	Itinerario Humanístico
Matemáticas A	Matemáticas B	Matemáticas B/A
Tecnología	Física y Química B	Latín
3ª asignatura	3ª asignatura	3ª asignatura

La tercera asignatura será determinada por cada Administración educativa de entre las siguientes: *Educación Plástica; Música; Biología y Geología; Física y Química A y Tecnología*, siempre que en un itinerario no se cursen dos versiones diferentes de la misma asignatura.

Como se puede apreciar, en el curso de 2002-2003 se impartirán las asignaturas comunes a los itinerarios con dos opciones A y B, cuando en la asignatura de Matemáticas existan las opciones referidas a *Matemáticas* en el curso de 2002-2003. En el cuarto curso debían realizar los alumnos las asignaturas comunes a los itinerarios con dos opciones A y B, cuando en la asignatura de Matemáticas existan las opciones referidas a *Matemáticas* en el curso de 2002-2003. Léase de su fuente oficial original en la página 2 (aparece sombreado) de: <http://www.mec.es/cesces/informe-2002-2003/1.4.htm>

El Consejo Escolar del Estado, haciendo suyas las Directivas y recomendaciones de la Unión Europea sobre la implantación de las T.I.C. en los currículos escolares, valora negativamente la inclusión de las mismas en otras especialidades cuando la materia de Informática debería tener entidad propia y ser impartida por especialistas.

Por lo que respecta a los Programas de Iniciación Profesional tendrán una duración de dos cursos académicos con la siguiente estructura: